

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00101 00
Sustanciación: No. 745*

Por ser procedente líbrese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales un oficio dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Armenia Q., para que se sirva expedir con destino a esta oficina el certificado catastral correspondiente al bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-65321 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., dirección: 1) Carrera 14 2-02/24, Local I-42 E, Centro Comercial Bolívar y 2) Calle 2 14-01 de Armenia Quindío, con código catastral 0106000000760901900000042 y código catastral anterior 63001010600760042901, el cual figura como de propiedad del ejecutado Daniel Felipe Puerta Espinosa, identificado con la C. C. No. 1.020.472.671. La remisión de la comunicación ordenada correrá a cargo de la parte interesada, quien deberá pagar los emolumentos necesarios para que se expida dicho documento.

Tal como se había ordenado en el inciso segundo del auto de sustanciación No. 1051 de fecha 30 de agosto de 2021, del expediente, de existir dineros consignados para el presente proceso, hágase entrega de éstos a la parte ejecutante hasta la concurrencia del valor de la liquidación del crédito y de costas aprobadas.

Apoderada: Pilar Gómez Mejía, correo electrónico abogadapilargomez@gmail.com.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 112
Fecha de notificación por estado 08/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f2ee4c2e4435fcc71aa99305da68bbbe602f307941bccd9e827ee14da353d8c

Documento generado en 07/07/2022 10:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>